

2015	18	01	07	P
------	----	----	----	---

Dr. Julio César Arteaga
 NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
 Calle Comercio 100, Covadonga

CESION DE PARTICIPACIONES
 DE LA COMPAÑIA DE
 TRANSPORTES MANOBANDA
 CALDERON TRANSMACAL CIA.
 LTDA. QUE OTORGA **JORGE
 HERNAN MANOBANDA GARCES
 Y SRA A FAVOR DE NORMA
 MARGOTH CASTRO LOPEZ.**

En la ciudad de Ambato, capital
 de la provincia de Tungurahua,
 República del Ecuador, hoy día
 miércoles dos de Septiembre del
 año dos mil quince. Ante mi
 Doctor Julio Cesar Arteaga
 Intriago, Notario Séptimo del
 Cantón Ambato; Comparecen a la
 celebración de la presente
 Escritura Pública de Cesión de
 Participaciones, por una parte, en

\$ 52.32 USD
 se dio una copia

calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **JORGE HERNAN
 MANOBANDA GARCES**, portador de la cédula de ciudadanía número uno
 ocho cero uno siete nueve cuatro cero cinco guión seis (180179405-6), de
 Ocupación Mecánico, y **CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS**, portadora
 de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco cuatro uno cuatro
 dos guión tres (180254142-3), de Ocupación Costurera, ambos de estado civil
 casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
CESIONARIA la señora **NORMA MARGOTH CASTRO LOPEZ**,
 portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno nueve ocho



cero cuatro cinco siete (180198045-7), de Ocupación Bachiller, de estado civil casada, pero con Disolución Conyugal, conforme consta de la Partida de Matrimonio que se adjunta como habilitante, así mismo por sus propios derechos. Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Ambato legalmente capaces para contratar y obligarse; y dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de Transportes **MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores **JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES** y **CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS**, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionaria la señora **NORMA MARGOTH CASTRO LOPEZ**, de estado civil casada pero con Disolución de la Sociedad Conyugal, así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La Compañía de **TRANSPORTES MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en esta Ciudad de Ambato, con un capital de **DOS MILLONES DE SUCRES** o su equivalente que es **OCHENTA DOLARES (\$ 80.00 USD)**, mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo

Naranjo Garcés, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato e **7292**
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número ^{trececientos} **Dr. Julio César Arteaga**
setenta y cinco de fecha ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- **NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO**
en el Cantón de Ambato, Ecuador

b).- La Compañía de Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cia. Ltda., aumento su capital social y reformo su estatuto mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de Octubre del año dos mil doce ante la Doctora Maria Villacreses, Notario Séptima Encargada del Cantón Ambato, aumento aprobado por parte de la Intendencia de Compañías mediante resolución número SC.IRA.2014, escritura inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón

Ambato, con el número ciento nueve de fecha veinte y cinco de marzo del año dos mil catorce.- c).- La Junta General de socios de la Compañía Transportes

Manobanda Calderón Transmacal Cia. Ltda., celebrada con el carácter de

universal el once de julio del año dos mil quince, con el voto unánime

del capital social y pagado, autorizó la cesión de seiscientos cincuenta y cinco

participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor JORGE

HERNAN MANOBANDA GARCES a favor de la señora NORMA

MARGOTH CASTRO LÓPEZ, con los derechos inherentes a las mismas.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes

expuestos, los cónyuges señores JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES

y CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS, ceden en forma real y efectiva las

participaciones que poseen en la Compañía Transportes Manobanda Calderón

Transmacal Cia. Ltda. a favor de la señora NORMA MARGOTH CASTRO

LÓPEZ, esto es seiscientos cincuenta y cinco participaciones, con todos los

derechos que le asisten dentro de la Compañía.- **CUARTA.- CUANTIA.-** La



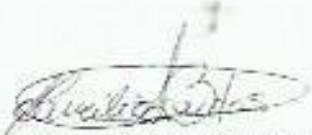
cuantía de la presente cesión de las participaciones es de CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR, que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña la copia del acta de la junta general de socios de la Compañía de Transportes Manobanda Calderón Transmacal Cía. Ltda., con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autorizo al señor JORGE HERNAN MANOBANDA GARCÉS, para que ceda seiscientos cincuenta y cinco participaciones del total de sus participaciones que posee en la Compañía a favor de la cesionaria de este contrato.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la perfecta validez y plena eficacia de este contrato.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Wilson Manobanda. Matrícula número trescientos noventa y tres (393) del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta

Notaria. De todo cuanto Doy Fe.-



JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES
CC: 180174056



CÉCILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS
CC: 1802541423



NORMA MARGOTH CASTRO LOPEZ
CC: JX-0198045-7

El Notario.-



SE OTORGÓ EN LA NOTARIA A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA, EN SIETE FOJAS. AMBATO TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir. Cantón Septo, Ecuador



RAZON SIEMTO LA QUE SE CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE NORMA MARGOTH CASTRO LOPEZ, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE ANTECEDE. AMBATO TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos





TRÁMITE NÚMERO: 10018

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	57
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

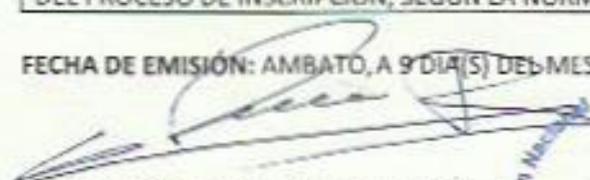
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA / AMBATO / 02/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUAQUIER ENMIENDA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9º DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHA Y MONTEALVO C.C. CARACOLLO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA.

En la Ciudad de Ambato, a los once días del mes de Julio del año dos mil quince, a las 17h00 horas, en la sede de la Compañía de Transportes MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA., ubicada en el Barrio La Primavera de la Parroquia Unamuncho del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los socios:

N.-	NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
1	ACOSTA PEREZ GERMAN ABELARDO	655	52,40
2	ACOSTA PEREZ WALTER MESIAS	30	2,40
3	BARONA GARCES SEGUNDO BOLIVAR	655	52,40
4	CASTRO JORGE HUMBERTO	5585	446,80
5	CHANGO CHICAIZA ALFONSO ANIBAL	655	52,40
6	CHICAIZA CAJAHUISHCA MIGUEL ANGEL	654	52,32
7	CHILUIZA CHANGO JULIO CESAR	30	2,40
8	MANOBANDA GARCES JORGE HERNAN	7211	576,88
9	MEJIA CARRRASCO HENRY ALEXANDER	655	52,40
10	NUÑEZ MARTINEZ JUAN MIGUEL	655	52,40
11	PARRA BARRERA JORGE MARCELO	30	2,40
12	TIBAN AGUILAR EDWIN WILLIAN	625	50
13	TIBAN AGUILAR JOSE FELICIANO	655	52,40
14	VILLACRES GARCES ALBERTO TARQUINO	655	52,40
		18750	1500

Las participaciones tienen un valor nominal de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Alfonso Chango, amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios.

Bajo la presidencia del señor Juan Miguel Nuñez Martínez, como Presidente de la Compañía, actúa como secretario el señor Gerente Licenciado Jorge Hernán Manobanda Garcés.

Por estar presente en su totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta universal, con el objeto de resolver como punto único, la cesión de seiscientos cincuenta y cinco participaciones que posee el señor Jorge Hernán Manobanda Garcés, en la Compañía a favor de la señora Norma Margoth Castro López.

El señor presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el único punto que es la cesión de seiscientos cincuenta y cinco participaciones que posee el señor Jorge Hernán Manobanda Garcés en la Compañía a favor de la señora Norma Margoth Castro López; luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social; y, al haber la renuncia del derecho preferente de parte de todos los socios sobre dichas participaciones, la Junta resuelve:

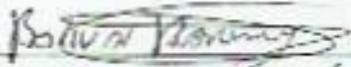
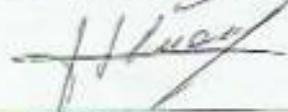
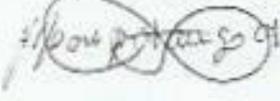
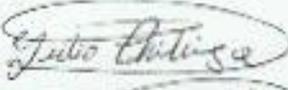
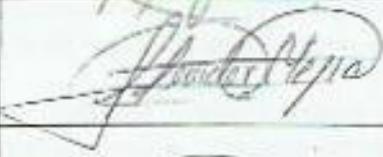
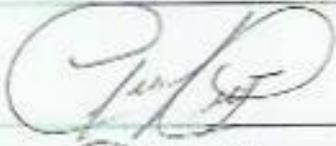
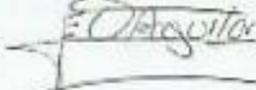
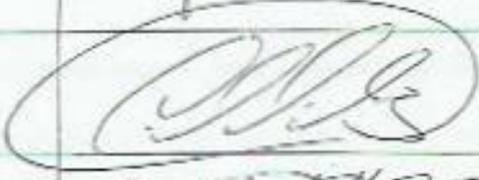
1.- Autorizar la cesión de seiscientos cincuenta y cinco participaciones de un total de siete doscientas once participaciones que posee el señor Jorge Hernán Manobanda Garcés en la Compañía a favor de la señora Norma Margoth Castro López, con los derechos inherentes a las mismas.

2.- Como consecuencia de la cesión de participaciones, admitirle como socio de la Compañía a la señora Norma Margoth Castro López, con los derechos, deberes y obligaciones que dispone el estatuto.

Luego por haberse resuelto el punto acordado, el señor presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 18H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
ACOSTA PEREZ GERMAN ABELARDO	
ACOSTA PEREZ WALTER MESIAS	
BARONA GARCES SEGUNDO BOLIVAR	
CASTRO JORGE HUMBERTO	
CHANGO CHICAIZA ALFONSO ANIBAL	
CHICAIZA CAJAHUISHCA MIGUEL ANGEL	
CHILUIZA CHANGO JULIO CESAR	
MANOBANDA GARCES JORGE HERNAN	
MEJIA CARRRASCO HENRY ALEXANDER	
NUÑEZ MARTINEZ JUAN MIGUEL	
PARRA BARRERA JORGE MARCELO	
TIBAN AGUILAR EDWIN WILLIAN	
TIBAN AGUILAR JOSE FELICIANO	
VILLACRES GARCES ALBERTO TARQUINO	



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo I Pág. 45 Adm.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

En Guano Provincia de Esmeraldas
hay día Veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y dos
El que suscribe Jefe de Registro Civil exhibe la presente acta del matrimonio de NORMA Y
APELIDOS DEL CONTRAYENTE: Alberto Tarquino Villacris García
nacido en Guano el 20 de Noviembre de
de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Agrónomo
con Cédula N° 18.019.045-1, domiciliado en Guano
enterior Guano, hijo de Pedro A. Villacris
y de Isabel Elvira García

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Norma Margot Castro López
nacido en Guano el 25 de Octubre de
de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 18.019.045-1, domiciliada en Guano
y de Lidia Carmelina López
hija de Peter Copinico Castro

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guano FECHA: 29 de Mayo de 1982
Este matrimonio legitima a su hijo con el nombre



OBSERVACIONES O MARGENACIONES

7292

ESPECIAMENTE PAGADA USD. 8.00

FIRMAS: [Signatures]

Quiero por sentencia de Divorcio de Juan...
con fecha... cuya copia
de archiva... de 19...
1) Jefe de Oficina

DISUELTO MEDIANTE SENTENCIA DICADA
POR EL JUZGADO DE LO CIVIL DE GUANO
DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2003
SE DECLARA DISUELTO LA SOCIEDAD CON
YUGAL CONFORMADA POR ALBERTO TARQUIN
NO VILLACRIS GARCIA Y NORMA MARGOT
CASTRO LOPEZ.
Quiero 30 de septiembre del 2003
Lidia García
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio en virtud de la sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva.
de 15...
1) Jefe de Oficina

OTRAS SI INSCRIPCIONES O MARGENACIONES

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000847531

CÓDIGO 15

Departamento de Ingresos y Gastos Públicos No. 1224

Unidad Ejecutora: Año: Mes: Día:

C E R T I F I C A D O

Que en la forma que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Seguro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, inscripción y Codificación, que regiran en el sector:

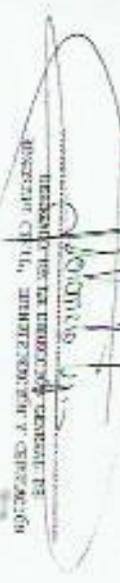
Votación Inscripción

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL

SECRETARÍA REGIONAL

DEFINICIÓN DE LÍNEA


DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, INSCRIPCIÓN Y CODIFICACIÓN

21 JUL 2015

7292

ECUATORIANA***** E333312222
CASADO ALBERTO TARQUINO VILLACRES
SECUNDARIA BACHILLER

RITER CASTRO
LIDIA LOPEZ
AMBATO 28/10/2009

28/10/2021
REN 1944992



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
CIUDADANIA 180198045-7

CASTRO LOPEZ NORMA MARGOTH
TUNURAHUA/QUERO/QUERO
25 OCTUBRE 1964
007 0062 03652 F
TUNURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1964



Norma Margoth

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL CREN

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

006 - 0109 1801980457
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO LOPEZ NORMA MARGOTH

TUNURAHUA PROVINCIA
QUERO CIRCUNSCRIPCIÓN
QUERO QUERO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Norma Margoth
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Norma Margoth



EDUCACIÓN ***** VOTACIÓN

CASADO JORGE HERNAN MANOBANDA GARCÉS

PRIMARIA COSTURERA

HECTOR BUSTOS

ECUELA ARIAS

AMBATO 19/04/2006

19/04/2006

REN 0281807



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE VOTACIÓN CIVIL
COMANDO EN JEFE

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180284142-3

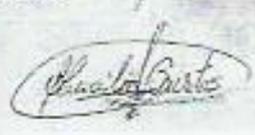
BUSTOS ARIAS ECUELA ARIAS

TUNURAHUA / AMBATO / IZAMBA

19/04/2006

19/04/2006

TUNURAHUA / IZAMBA




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

180209192-5 009 - 0094

BUSTOS ARIAS ECUELA ARIAS

TUNURAHUA AMBATO

IZAMBA

CANCIÓN Mts. 34 Costura, 0 Tol. USD 34

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNURAHUA 0

4055152

Hector Bustos

EDUCACIÓN ***** VOTACIÓN

CASADO ECUELA ARIAS MANOBANDA GARCÉS

PRIMARIA COSTURERA

HECTOR BUSTOS

ECUELA ARIAS

AMBATO 19/04/2006

19/04/2006

REN 2738868



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE VOTACIÓN CIVIL
COMANDO EN JEFE

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180179405-5

BUSTOS ARIAS ECUELA ARIAS

TUNURAHUA / AMBATO / IZAMBA

19/04/2006

19/04/2006

TUNURAHUA / IZAMBA




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

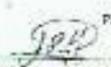
012 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0094 1801794056

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANOBANDA GARCÉS JORGE HERNAN

TUNURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	IZAMBA	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTÓN		0000

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Jorge Hernan Manobanda Garcés